



ORDEN de 22 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se trasladan enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, para el curso 2015-2016.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón prevé en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, en su artículo 1.1, corresponde al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón.

La Orden de 10 de diciembre de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, regula el procedimiento de redistribución y reordenación del personal docente no universitario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, que presta sus servicios en centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 250, de 26 de diciembre de 2012). Su artículo 4 se refiere a la situación de los profesores en los casos en que se produzca un cambio de enseñanzas desde un centro a otro.

En lo referente al curso 2015-2016, procede el cambio, desde un centro a otro, de enseñanzas determinadas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma. Esto es debido a las consecuencias derivadas de la ampliación de la duración de algunos ciclos formativos de Formación Profesional que ya se están impartiendo así como de la implantación de nuevas enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que requieren de una reorganización de espacios y equipamientos así como de la oferta de los centros.

En consecuencia, a propuesta del Director General de Ordenación Académica y del Director General de Gestión de Personal y de conformidad con el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, he resuelto:

Primero.— Cambiar desde un centro a otro, en los centros que se especifican, las enseñanzas de los ciclos formativos que a continuación se detallan:

ENSEÑANZA	CENTRO ORIGEN Curso 2014-2015	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO DESTINO Curso 2015-2016	LOCALIDAD	PROVINCIA
HOT 303 "Guía, Información y Asistencias Turísticas"	Instituto de Educación Secundaria "Vega del Turia" Código de centro 44003235	Teruel	Teruel	Instituto de Formación Profesional Específica "Escuela de Hostelería de Teruel" Código de centro 44010011	Teruel	Teruel
FPB06 "Mantenimiento de vehículos"	Instituto de Educación Secundaria "Bajo Aragón" Código de centro 44005177	Alcañiz	Teruel	Centro Público Integrado de Formación Profesional "Bajo Aragón" Código de Centro 44010537	Alcañiz	Teruel

Segundo.— Se autoriza al Director General de Ordenación Académica, al Director General de Gestión de Personal y a la Directora del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel para dictar las instrucciones precisas y adoptar las medidas necesarias para garantizar los cambios de enseñanzas, desde un centro a otro, que se disponen en esta orden.

Tercero.— En el anexo de esta orden, se recogen las variaciones de plantillas docentes de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional afectados por los cambios de enseñanzas indicados en el punto Primero.



Cuarto.— Al personal afectado por el cambio de enseñanzas, le será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 10 de diciembre de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que regula el procedimiento de redistribución y reordenación del personal docente no universitario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, que presta sus servicios en centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinto.— La presente orden tendrá efectos desde el inicio del curso 2015-2016. Con anterioridad a dicha fecha, podrán realizarse actuaciones administrativas y de gestión necesarias para la puesta en marcha de este cambio de enseñanzas.

Zaragoza, 22 de mayo de 2015.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO

Centro: 44005177 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - BAJO ARAGÓN

Localidad: ALCANIZ

C.Postal: 44600

Domicilio: CL. JOSÉ PARDO SASTRÓN, S/N

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	P.Ord.	Especialidad	P.Ord.
001 FILOSOFIA	3	011 INGLES	7
003 LATIN	1	016 MUSICA	2
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	9	017 EDUCACION FISICA	3
005 GEOGRAFIA E HISTORIA	6	018 ORIENTACION EDUCATIVA	1
006 MATEMATICAS	8	019 TECNOLOGIA	3
007 FISICA Y QUIMICA	4	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
009 DIBUJO	5	061 ECONOMIA	2
010 FRANCES	2		

0591 C. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	P.Ord.	Especialidad	P.Ord.
026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1

Centro: 44010537

CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL - BAJO ARAGÓN

Localidad: ALCANIZ

C.Postal: 44600

Domicilio: CL. JOSÉ PARDO SASTRÓN, 1

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	P.Ord.	Especialidad	P.Ord.
011 INGLES	1	111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3
101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	118 PROCESOS SANITARIOS	1
105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	3	125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	2
107 INFORMATICA	4		

0591 C. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	P.Ord.	Especialidad	P.Ord.
206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	5	222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2
209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5	227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	2
220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	2		

Centro: 44010011	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA - ESCUELA DE HOSTELERÍA DE TERUEL
Localidad: TERUEL	C.Postal: 44001
Domicilio: CL. MARIANO MUÑOZ NOGUÉS, 11-13	

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	P.Ord.	Especialidad	P.Ord.
106 HOSTELERIA Y TURISMO	2		

0591 C. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	P.Ord.	Especialidad	P.Ord.
201 COCINA Y PASTELERIA	2		

Centro: 44003235	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - VEGA DEL TURIA
Localidad: TERUEL	C.Postal: 44001
Domicilio: CL. VICTOR PRUNEDA, 1	

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	P.Ord.	Especialidad	P.Ord.
001 FILOSOFIA	2	019 TECNOLOGIA	3
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
006 MATEMATICAS	5	061 ECONOMIA	1
007 FISICA Y QUIMICA	3	105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS	2
009 DIBUJO	2	118 PROCESOS SANITARIOS	3
010 FRANCES	4	803 CULTURA CLASICA	1
011 INGLES	5	F05 GEOGRAFIA E HISTORIA:BILINGUE FRANCES	1
016 MUSICA	1	F08 BIOLOGIA Y GEOLOGIA:BILINGUE FRANCES	1
017 EDUCACION FISICA	2	F17 EDUCACION FISICA:BILINGUE FRANCES	1
018 ORIENTACION EDUCATIVA	1		

0591 C. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	P.Ord.	Especialidad	P.Ord.
026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	4
219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO	3	227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1